

movimientos populares posteriores que han servido de estímulo para conseguir muchas cosas.

Baquero fué también previsor en aquella triste época, y por sus buenas relaciones con D. Antonio Cánovas del Castillo, logró prevaleciera en las Cortes la enmienda que ha permitido recobrar esas economías y los propios bienes del Instituto. Entonces se acordó que estos se destinaran como dispone el art. 39 del Código civil, a la realización de fines análogos en interés de la región a que estuvieron destinados.

Como nadie conocía la situación legal de las economías y lámina más que Baquero, que de ellas se había ocupado tan acertadamente, completando la labor de D. Angel Guirao y Navarro, cuando ocuparon las carteras de Instrucción Pública y Hacienda dos murcianos, pudo exponérselas y facilitar su laudable iniciativa de reintegrar a Murcia lo que de ella era e hijos ilustres habían defendido y conservado.

Con el cariño, inteligencia, honradez y buen gusto que conocemos sus contemporáneos, realizó D. Andrés Baquero el vasto plan de mejoramiento de la cultura local que el mismo trazara y aquellos Ministros aceptaron sin discusión, teniendo como en toda obra humana sus disgustos y contrariedades, pero disfrutando al ver convertido en realidad lo que fué aspiración constante de su vida.

Más tarde la opinión pública quiso la creación de la Universidad y fué también Baquero quien dió cauce jurídico al potente movimiento que él ha llamado con entusiasmo el resurgir de la personalidad regional, señalando en su incomparable Memoria las razones que la justificaban y los recursos propios para sostenerla. Salieron otra vez a relucir los bienes del Instituto que con patriótico acierto había previsto podrían alguna vez utilizarse. Y yo, a quien, por representar a Murcia en el Congreso, me correspondió el alto honor de ser su *vocero* en aquella memorable ocasión, como el pro-

